



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL.



HSU./ IAV./ MCC./ RMM./ DVL./ IPC./ ADRM./ vab.-

Stamp: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 Stamp: JEFE Administración Finanzas y DAEM
 Stamp: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DECRETO EXENTO N° 2131
 12 MAY 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N° 1212 de fecha 29 de abril de 2022.
- El Certificado de Tramo Sistema de Desarrollo Profesional Docente de fecha 09.03.2023, emitido por el CPEIP.
- Decreto Exento N° 4863 de 16/11/2022 que delega en el Titular de la Dirección de Educación la atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa.
- El D.F.L. N° 1 de 22.01.97, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070 y leyes que la complementan.
- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Modificaciones.
- Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 de Contraloría General de la República y modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- Que, el artículo 31 bis de DFL 1, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, establece un mecanismo de selección directiva para proveer las vacantes de los cargos de director de establecimientos educacionales.
- Que, mientras no se provea el cargo de Director de la Escuela Los Conquistadores por Alta Dirección Pública, resulta indispensable otorgar dicha función, de manera transitoria, a otro profesional de la educación, y así dar cumplimiento al principio de continuidad del servicio, que obliga a la administración del Estado a estar al servicio de la persona humana, atendiendo las necesidades públicas en forma continua y permanente.
- Que, la labor de Director de un establecimiento educacional conlleva dirigir y liderar el proyecto educativo institucional. Así, dicha función es indispensable para la organización interna de un establecimiento educacional, y cuya ausencia podría conllevar un defectuoso proceso de enseñanza a nuestros educandos, por falta de liderazgo en el proyecto educativo.
- La necesidad de formalizar la asignación de funciones y la asignación de responsabilidad directiva que corresponda, mediante el acto administrativo respectivo.

DECRETO:

1.- ASÍGNESE, la función de Directora en la Escuela Los Conquistadores de Cauquenes a la Docente doña **XIMENA ELIANA EULUFÍ BUSTOS** C.I. N° 6.504.107-3, desde el 01 de marzo de 2023 y hasta el 29 de febrero de 2024 o hasta que se provea el cargo de Director de la Escuela Los Conquistadores por concurso de Alta Dirección Pública.

2.- PÁGUESE, la asignación de responsabilidad directiva establecida en el artículo 51 de la Ley N° 19.070, correspondiente al 25% calculado sobre la remuneración básica mínima nacional, a la profesional de la educación individualizada en el numeral precedente, durante el periodo en que desempeñe la función directiva que da lugar a dicho emolumento.

3.- IMPÚTESE, el gasto al subtítulo 215-21-01-001-001 del presupuesto de Educación Municipal (Subvención General).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Stamp: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 SECRETARIA MUNICIPAL
ILSE ARAMIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL

Stamp: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 EN ORDEN DE LA ALCALDESA
 Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022
 JEFE DEPTO. EDUCACION
HUGO SUAZO ULLOA
 ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada.
- Escuela Los Conquistadores.
- Remuneraciones DAEM.
- Archivo Personal

11/28/23